

**Consejería de Trabajo**

**892** *ORDEN 600/2002, de 21 de febrero, de la Consejería de Trabajo, por la que se dictan los criterios de aplicación en la autorización de entidades formativas para la impartición y certificación de la formación presencial y a distancia en prevención de riesgos laborales regulada en el Real Decreto 39/1997 y en la Orden de 27 de junio de 1997 por la que se desarrolla el Reglamento de los Servicios de Prevención.*

El Capítulo III del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, establece los distintos modelos de organización de recursos en las empresas para el ejercicio en ellas de las actividades preventivas, determinando expresamente las funciones a desarrollar en función de cada una de dichas modalidades, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo IV del mismo texto reglamentario.

En este sentido, los artículos 35, 36 y 37 del Reglamento de los Servicios de Prevención establecen la formación mínima necesaria para el desempeño de las distintas funciones preventivas. De otra parte, tanto la Disposición Transitoria tercera del Real Decreto 39/1997, como el Capítulo III de la Orden de 27 de junio de 1997, que lo desarrolla, determinan la necesidad de obtener una autorización previa de la autoridad laboral competente que habilite a la entidad formativa para la impartición y posterior certificación de la formación en prevención de riesgos laborales, necesario para el desempeño de las funciones preventivas en las empresas.

Esta formación se puede realizar en las modalidades presencial o a distancia, hecho que implica una diversificación de criterios de imputación de autoridad en las distintas Comunidades Autónomas a efectos de la concesión de la preceptiva habilitación.

Al objeto de garantizar niveles óptimos de calidad en las acciones formativas que de forma masiva vienen desarrollándose en la Comunidad de Madrid desde la entrada en vigor del Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, resulta del todo imprescindible normalizar los criterios a seguir por las entidades que pretenden impartir y certificar este tipo de formación de cara a lograr que los alumnos a los que certifiquen adquieran mayores niveles de conocimiento y profesionalidad.

Estos criterios permitirán agilizar la respuesta a las necesidades de las empresas de recursos humanos capacitados para el desarrollo de las funciones preventivas, facilitándose de esta manera la promoción de una ajustada aplicación de los principios de acción preventiva y una eficaz puesta en marcha de los planes de prevención, y redundando en mejoras reales de la calidad de vida en el trabajo, reduciendo al tiempo los niveles de siniestralidad laboral en la Comunidad de Madrid.

La Comunidad de Madrid ostenta competencias de ejecución en materia de trabajo, en virtud del traspaso de funciones y servicios producido mediante Decreto 932/1995, de 9 de junio. Junto a ello y, por Decreto 934/1995 han sido traspasadas las competencias del Estado en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En consecuencia, las competencias ejecutivas de la Comunidad de Madrid en esta materia, como autoridad competente para autorizar, verificar, suspender y extinguir las autorizaciones de entidades formativas de Prevención de Riesgos Laborales, exigen disponer de criterios uniformes para la impartición y certificación de la formación de los Anexos V y VI del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.

**Artículo 1**

*Objeto*

La presente Orden tiene como finalidad el establecimiento de los criterios de aplicación en la autorización de entidades formativas para impartir y certificar la formación presencial y a dis-

tancia de los contenidos mínimos recogidos en los Anexos V y VI del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

**Artículo 2**

*Ámbito de aplicación*

Los criterios contenidos en esta Orden deberán ser respetados por todas aquellas entidades formativas que persigan obtener de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo, como autoridad laboral en la Comunidad de Madrid, la preceptiva autorización para impartir y certificar la formación presencial y a distancia en Prevención de Riesgos Laborales de niveles intermedio y/o superior, recogida en los Anexos V y VI del citado Real Decreto 39/1997, en los términos establecidos en el Capítulo III de la Orden de 27 de junio de 1997, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de desarrollo del Reglamento de los Servicios de Prevención.

**Artículo 3**

*Requisitos generales que han de reunir las entidades*

Las entidades que pretendan impartir y certificar la formación descrita en la presente Orden deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Disponer de instalaciones y medios materiales y didácticos adecuados a la actividad formativa solicitada y al número de alumnos que se pretenda formar.
- b) Elaborar un programa formativo con los contenidos mínimos de los Anexos V o VI del Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- c) Tener acceso a biblioteca y bases bibliográficas, garantizando la fácil disponibilidad para los alumnos.
- d) Disponer de una dotación de personal docente experto en las materias correspondientes a cada una de las disciplinas a impartir. Los requisitos del personal docente se aplicarán tanto a profesores como a tutores.

En el nivel intermedio el profesorado deberá acreditar una experiencia profesional de tres años en la/s materia/s impartida/s.

En el nivel superior el profesorado deberá disponer de titulación universitaria y acreditar una experiencia profesional de cinco años en la/s materia/s impartida/s.

- e) Suscribir un concierto con empresas o entidades, cuando en su programa formativo se prevea la realización de actividades preventivas en un centro de trabajo.

**Artículo 4**

*Solicitud de autorización de las entidades públicas o privadas*

4.1. Se presentará una solicitud para cada una de las acciones formativas que se pretenda desarrollar de acuerdo al modelo indicado en el Anexo I de la presente Orden, que se dirigirá a el Registro de la Dirección General de Trabajo, sito en la calle Princesa, número 5, planta baja, de Madrid, o Registro del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, sito en la calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, segunda planta, de Madrid, o en cualquiera de las Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid, y por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

4.2. Las entidades formativas que soliciten autorización provisional para impartir y certificar programas de formación en materia de prevención de riesgos laborales, junto con el impreso de

solicitud previsto en el Anexo I, deberán aportar la siguiente documentación:

- 4.2.1. Escrituras de constitución de la entidad formativa y DNI del representante legal de la empresa.
- 4.2.2. Programa formativo anual o plurianual establecido de acuerdo con los criterios del Anexo III y los contenidos de los Anexos V o VI del Reglamento de los Servicios de Prevención especificando:
- Objetivos generales y específicos.
  - Contenidos del programa.
  - Duración del mismo.
  - Calendario que contendrá: Fechas, horarios y materias a impartir por cada profesor o tutor.
  - Metodología. Actividades didácticas.
  - Modalidades de evaluación previstas para constatar el aprovechamiento de la formación impartida indicando: Fechas, horario y lugar de celebración.  
En los cursos a distancia las evaluaciones, totales o parciales, serán presenciales, garantizando la igualdad de los alumnos y su adecuación al nivel cursado.
  - En el caso de que se vayan a realizar actividades preventivas en centros de trabajo deberán concretarse las mismas, así como los conciertos o acuerdos de colaboración con dichas empresas cuyo modelo orientativo se recoge en el Anexo II de la presente Orden.
  - Sistema de evaluación interna de la calidad de la docencia impartida.
  - Cuando la acción formativa se haya desarrollado mediante la modalidad de formación a distancia serán además requisitos indispensables:
    - Un número suficiente de tutorías a fin de garantizar la comprensión por los alumnos del programa formativo y la calidad del mismo en beneficio de éstos.
    - Los tutores deberán cumplir las mismas exigencias en cuanto a titulación, requisitos y dedicación que en las restantes modalidades formativas.
    - Soportes y recursos técnicos a través de los cuales se realizarán las tutorías, es decir, número de teléfono de contacto, número de fax, correo electrónico, etcétera.
- 4.2.3. Instalaciones y medios materiales:
- Descripción y ubicación de sus instalaciones, adecuados al número de alumnos que se pretende formar.
  - Descripción y ubicación de sus medios didácticos, adecuados al número de alumnos que se pretende formar.  
Con el objeto de comprobar que las instalaciones y medios didácticos son adecuados al número de alumnos, las entidades formativas remitirán una previsión del número de alumnos que pretendan formar.
  - En la modalidad a distancia habrá de incorporarse un ejemplar completo del material didáctico a entregar a los alumnos del curso objeto de autorización, que se ajuste a los programas formativos establecidos en el Anexos V o VI del Real Decreto 39/1997.
- 4.2.4. Dotación de personal docente, especificando:
- Currículum vitae detallado y firmado por cada uno de los profesores o tutores.
  - Certificado acreditativo de su experiencia profesional en la/s materia/s a impartir, debiendo acreditar tres años de experiencia profesional para el desarrollo de actividades formativas de nivel intermedio y cinco años para el nivel superior.
  - Titulación universitaria de los profesores o tutores de entidades formativas que impartan cursos de nivel superior.

4.3. Las entidades formativas que soliciten autorización definitiva para impartir y certificar programas de formación en materia de prevención de riesgos laborales deberán completar la documentación indicada en los artículos de la presente Orden 4.1 y 4.2 para la tramitación de la solicitud de autorización provisional aportando, además, los siguientes documentos:

- Número de identificación fiscal y código de cuenta de cotización a la Seguridad Social.
- Ubicación, descripción y planos de las instalaciones y situación de los medios materiales.
- Contratos o acuerdos de colaboración con el profesorado, con indicación de su cualificación profesional y grado de dedicación.
- Contratos o acuerdos de colaboración con los tutores, con indicación de su cualificación profesional y grado de dedicación.

La documentación aportada por las entidades formativas que soliciten la autorización en la impartición y certificación de estas actividades será acreditada mediante la presentación de originales o copias auténticas o compulsadas.

## Artículo 5

### Procedimiento de autorización

#### 5.1. Autorización provisional:

La Dirección General de Trabajo, como autoridad laboral, previos los informes que estime oportunos para comprobar si el proyecto cumple los requisitos establecidos en el artículo 8 de la Orden de 27 de junio de 1997, dictará resolución autorizando provisionalmente o denegando la solicitud formulada para la impartición y certificación de actividades formativas en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo, sin que haya recaído resolución expresa, la solicitud podrá entenderse estimada por silencio administrativo (artículo 43 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Contra la resolución expresa o presunta de la autorización provisional podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Consejero de Trabajo.

#### 5.2. Autorización definitiva:

La eficacia de la autorización provisional dictada por la autoridad laboral quedará subordinada a la realización efectiva del proyecto por parte de la entidad solicitante.

A tal fin, dicha entidad deberá comunicar la realización del proyecto a la autoridad laboral en el plazo de tres meses aportando la documentación indicada en el apartado 4.3 de la presente Orden.

## Artículo 6

### Vigencia y alcance de la autorización

La autorización que otorgue la Dirección General de Trabajo se extenderá a cada actividad individualmente considerada y bajo las especificaciones concretas de calendario y fechas de inicio y finalización de cada acción formativa.

La Resolución de la Dirección General de Trabajo especificará el alcance de la autorización detallando:

- Identificación de la acción formativa.
- Nivel.
- Especialidades a las que se circunscribe (en el nivel superior).
- Fechas de celebración.
- Lugar de celebración, en su caso.
- Si la modalidad de la acción formativa autorizada es presencial o a distancia.

## Artículo 7

*Condiciones exigidas para que las entidades formativas autorizadas puedan certificar la formación en materia de prevención que habilite para el desempeño de funciones correspondientes a los niveles intermedio y superior*

7.1. La certificación será expedida por la entidad autorizada después de que el alumno:

- Haya cursado el programa con el contenido mínimo establecido en los Anexos V o VI del Reglamento de los Servicios de Prevención.

— Haya superado una prueba de evaluación sobre dicho programa que demuestre la suficiencia de sus conocimientos.

7.2. La certificación deberá especificar:

— Nivel intermedio o superior en prevención de riesgos laborales.

— Especialidad, en caso de nivel superior.

7.3. Comunicación de las certificaciones emitidas:

Las entidades formativas autorizadas deberán remitir a la Dirección General de Trabajo en el plazo de cuatro meses copia de todas las certificaciones emitidas.

#### **Artículo 8**

##### *Tratamiento de los datos de carácter personal*

La información recogida con ocasión del procedimiento de autorización de la impartición y posterior certificación de la formación a distancia en prevención de riesgos laborales de nivel intermedio y superior en la Comunidad de Madrid, estará sujeta a las estipulaciones contenidas en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Pro-

tección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, así como a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

#### **DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA**

Se autoriza a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo a dictar cuantas disposiciones sean necesarias en el desarrollo de la presente Orden y para la interpretación y resolución de cuantas cuestiones surjan de su aplicación.

#### **DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA**

La presente Orden entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 21 de febrero de 2002.

El Consejero de Trabajo,  
LUIS PERAL

ANEXO I



**Comunidad de Madrid**

Espacio reservado para la etiqueta de Registro

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA DESARROLLAR Y CERTIFICAR  
ACTIVIDADES FORMATIVAS DE NIVEL INTERMEDIO O SUPERIOR EN MATERIA DE PREVENCIÓN  
DE RIESGOS LABORALES**

<b>1. DATOS DE LA ENTIDAD FORMATIVA</b>		
Razón social/nombre y apellidos: .....		CIF/NIF: .....
Domicilio social: (calle, plaza, ...) .....		Número: ..... Código postal: .....
Localidad: .....		Provincia: .....
Teléfono: .....	Fax: .....	Correo electrónico: .....
Actividad: .....		
CNAE: .....	Fecha constitución: .....	Fecha alta en la Seguridad Social: .....
<b>2. DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO</b>		
Nombre centro: .....		
Domicilio social: (calle, plaza, ...) .....		Número: ..... Código postal: .....
Localidad: .....		Provincia: .....
Teléfono: .....	Fax: .....	Correo electrónico: .....
Actividad: .....		
CNAE: .....	Fecha alta en la Seguridad Social: .....	
<b>3. DATOS DEL REPRESENTANTE O PERSONA AUTORIZADA</b>		
Nombre y apellidos/razón social: .....		NIF/CIF: .....
Domicilio: (calle, plaza, ...) .....		Número: ..... Código postal: .....
Localidad: .....		Provincia: .....
Teléfono: .....	Fax: .....	Correo electrónico: .....
Cargo: .....		
<b>4. ACTIVIDAD FORMATIVA</b>		
Tipo autorización:	Nivel:	Modalidad:
<input type="checkbox"/> Provisional <input type="checkbox"/> Definitiva	<input type="checkbox"/> Intermedio <input type="checkbox"/> Superior	<input type="checkbox"/> Presencial <input type="checkbox"/> A distancia
Especialidad:		
<input type="checkbox"/> Higiene industrial <input type="checkbox"/> Ergonomía y psicología aplicada <input type="checkbox"/> Seguridad en el trabajo		
Fecha inicio actividad: .....		Fecha finalización actividad: .....

En Madrid, a ..... de ..... de .....

(FIRMA)

El/la arriba firmante **DECLARA**: Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que conoce las estipulaciones y que cumple los requisitos señalados en la Orden.

Los datos que se recogen se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa. solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.



**Comunidad de Madrid**

ANEXO II

Espacio reservado para la etiqueta de Registro

**MODELO DE CONCIERTO CON EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS**

<b>1. DATOS DE LA ENTIDAD FORMATIVA</b>	
Razón social/nombre y apellidos: .....	CIF/NIF: .....
Domicilio social: (calle, plaza, ...) .....	Número: ..... Código postal: .....
Localidad: .....	Provincia: .....
Teléfono: ..... Fax: .....	Correo electrónico: .....
Actividad: .....	
CNAE: ..... Fecha constitución: .....	Fecha alta en la Seguridad Social: .....
<b>2. DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO</b>	
Nombre centro: .....	
Domicilio social: (calle, plaza, ...) .....	Número: ..... Código postal: .....
Localidad: .....	Provincia: .....
Teléfono: ..... Fax: .....	Correo electrónico: .....
Actividad: .....	
CNAE: ..... Fecha alta en la Seguridad Social: .....	
<b>3. DATOS DEL REPRESENTANTE O PERSONA AUTORIZADA DE LA ENTIDAD FORMATIVA</b>	
Nombre y apellidos/razón social: .....	NIF/CIF: .....
Domicilio: (calle, plaza, ...) .....	Número: ..... Código postal: .....
Localidad: .....	Provincia: .....
Teléfono: ..... Fax: .....	Correo electrónico: .....
Cargo: .....	
<b>4. DATOS DEL REPRESENTANTE O PERSONA AUTORIZADA DE LA EMPRESA</b>	
Nombre y apellidos/razón social: .....	NIF/CIF: .....
Domicilio: (calle, plaza, ...) .....	Número: ..... Código postal: .....
Localidad: .....	Provincia: .....
Teléfono: ..... Fax: .....	Correo electrónico: .....
Cargo: .....	
<b>5. ALCANCE DEL ACUERDO</b>	
Prácticas: <input type="checkbox"/> Nivel intermedio <input type="checkbox"/> Nivel superior    — Seguridad <input type="checkbox"/>	Duración: .....
	— Higiene <input type="checkbox"/>
	— Ergonomía <input type="checkbox"/>
Evaluación y control de prácticas:	
<input type="checkbox"/> Asistencia <input type="checkbox"/> Realización trabajo	
<input type="checkbox"/> Examen <input type="checkbox"/> Otros	

En Madrid, a ..... de ..... de .....

LA ENTIDAD FORMATIVA ..... LA EMPRESA CON LA QUE SE CONCIERTA .....

Fdo.: ..... Fdo.: .....

Los arriba firmantes DECLARAN: Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que conocen las estipulaciones y que cumplen los requisitos señalados.

Los datos que se recogen se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

ANEXO III



Comunidad de Madrid

Espacio reservado para la etiqueta de Registro

MODELO DE CONTRATO O ACUERDO DE COLABORACIÓN CON EL PROFESORADO

**1. DATOS DE LA ENTIDAD FORMATIVA**

Razón social/nombre y apellidos: ..... CIF/NIF: .....

Domicilio social: (calle, plaza, ...) ..... Número: ..... Código postal: .....

Localidad: ..... Provincia: .....

Teléfono: ..... Fax: ..... Correo electrónico: .....

Actividad: .....

CNAE: ..... Fecha constitución: ..... Fecha alta en la Seguridad Social: .....

---

**2. DATOS DEL REPRESENTANTE O PERSONA AUTORIZADA**

Nombre y apellidos/razón social: ..... NIF/CIF: .....

Domicilio: (calle, plaza, ...) ..... Número: ..... Código postal: .....

Localidad: ..... Provincia: .....

Teléfono: ..... Fax: ..... Correo electrónico: .....

Cargo: .....

---

**3. DATOS DEL PROFESOR**

Nombre y apellidos: ..... NIF: .....

Titulación: .....

Experiencia profesional:  3 años  5 años  Otros .....

---

**4. ACCIÓN FORMATIVA**

<p>Nivel intermedio:</p> <p><input type="checkbox"/> Conceptos básicos Seguridad y Salud en el trabajo.</p> <p><input type="checkbox"/> Metodología de la prevención I: Técnicas generales de análisis, evaluación y control de riesgos.</p> <p><input type="checkbox"/> Metodología de la prevención II: Técnicas específicas de seguimiento y control de riesgos.</p> <p><input type="checkbox"/> Metodología preventiva III: Promoción de la prevención.</p> <p><input type="checkbox"/> Organización y gestión de prevención.</p>	<p>Nivel superior:</p> <p><input type="checkbox"/> Fundamentos de las técnicas de mejora de condiciones de trabajo.</p> <p><input type="checkbox"/> Técnicas de prevención de riesgos laborales:</p> <p><input type="checkbox"/> Seguridad <input type="checkbox"/> Higiene <input type="checkbox"/> Ergonomía <input type="checkbox"/> Medicina</p> <p><input type="checkbox"/> Otras actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales.</p> <p><input type="checkbox"/> Gestión de prevención de riesgos laborales.</p> <p><input type="checkbox"/> Técnicas afines.</p> <p><input type="checkbox"/> Ámbito jurídico de la prevención.</p> <p><input type="checkbox"/> Especialidad: .....</p>
---	--

Grado de dedicación: .....

Horario de colaboración:  Mañanas  Tardes

Número total de horas de colaboración: .....

---

	<p>En Madrid, a ..... de ..... de .....</p> <p>EL PROFESOR</p> <p style="text-align: right;">EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD FORMATIVA</p> <p>Fdo.: .....</p>
--	--

Los arriba firmantes DECLARAN: Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, que conocen las estipulaciones y que cumplen los requisitos señalados.

Los datos que se recogen se tratarán informáticamente o se archivarán con el consentimiento del ciudadano, quien tiene derecho a decidir quién puede tener sus datos, para qué los usa, solicitar que los mismos sean exactos y que se utilicen para el fin que se recogen, con las excepciones contempladas en la legislación vigente. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

